



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Ejecutivo N° 020/2017

DECRETO EJECUTIVO N° 020/2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme establece el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado.

Que, los Gobiernos Autónomos Departamentales, establecerán su estructura organizativa y administrativa en el marco de sus necesidades conforme a los Sistemas de la Ley N° 1178.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, cuenta con la Declaración Constitucional Plurinacional N° 077/2015 emitida en fecha 10 de marzo de 2015 por el Tribunal Constitucional Plurinacional y fue a su vez promulgado en fecha 26 de marzo de 2015, encontrándose vigente desde su publicación en la Gaceta Oficial en fecha 10 de Abril de 2015.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 60º, establece que dentro de la composición del Órgano Ejecutivo Departamental se encuentran las Secretarías o Secretarios Departamentales, quienes deberán ejercer las facultades y cumplir sus funciones encomendadas dentro del marco del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás normativa vigente, de forma eficaz, eficiente y transparente.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 008/2015 de fecha 3 de junio de 2015, se ministra posesión al ciudadano Ariel Ortega en el cargo de Subgobernador Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Que, mediante carta SUBGOB./URI/DESP. CITE N° 322/2017, de fecha 1 de junio de 2017, el señor Ariel Ortega, en su calidad de Subgobernador Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, respaldado con la Carta de la Embajada de España en Bolivia de fecha 6 de abril de 2017, hace conocer la invitación para su persona, a participar de la Feria Mundial de Vinos, VINEXPO, que se desarrollará del 18 de junio de 2017 hasta el 25 de junio de 2017, en la región Aquitania, Bordeaux de la República de Francia, continente de Europa, y que la misma es organizada por la Agencia de Cooperación Internacional de la Región Nueva Aquitania-INTERCO Aquitania.

Que, el Informe Técnico de fecha 12 de junio de 2017, firmado por Witman Sfarcich Ruiz, Jefe de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente de la Subgobernación Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, indica que para el viaje del señor Ariel Ortega, Subgobernador Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, con destino a la región Aquitania, Bordeaux de la República de Francia, continente de Europa para participar de la Feria Mundial de Vinos, VINEXPO, se debe computar desde la salida y luego la llegada a la ciudad de Tarija por vía aérea, siendo computable el cronograma de viaje desde el día el día 16 de junio de 2017 hasta el 27 de junio de 2017.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Ejecutivo N° 020/2017

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 410 parágrafo II numeral 4º de la Constitución Política del Estado, faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

POR TANTO:


El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás normas departamentales vigentes:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al servidor público **ELVIO CELSO GALLARDO VELASQUEZ**, en el cargo de **SUBGOBERNADOR URIONDO INTERINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**, mientras dure la ausencia del titular desde el día **16 de junio de 2017 hasta el 27 de junio de 2017**, quien deberá ejercer sus funciones en el marco de lo previsto en la Ley N° 1178 y demás disposiciones legales en vigencia y responsabilidades aplicables al cargo a desempeñar, así como aquellas que por delegación sean asignadas por el Gobernador del Departamento de Tarija, debiendo tomar posesión al cargo a partir del día 16 de junio de 2017.

Es dado en el Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los doce días del mes de junio de del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA